

RESOLUCIÓN MTESS N° 1149/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, QUIENES PARTICIPARÁN DEL CURSO “DESARROLLO Y GESTIÓN DE SERVICIOS DE EMPLEO EFICIENTES”, ORGANIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS DE EMPLEO DE LA OIT EN GINEBRA, EL CENTRO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN DE LA OIT (CIFOIT) EN TURÍN Y LA OFICINA DE LA OIT EN AMÉRICA LATINA, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 25 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024.-----

Asunción, noviembre de 2024.

VISTO: el Memorándum DGAF N° 440/2024 de fecha 11 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente N° 2024-12015001-008066 de fecha 15 de octubre de 2024, por el cual se eleva a consideración la propuesta de autorización de pago de viáticos a funcionarios del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, quienes realizaran trabajos en la Ciudad de Buenos Aires - República Argentina, del 24 al 29 de noviembre de 2024; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7228/2023 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024. -----

Que, el Art. 119 “*Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados*” del Anexo «A» del Decreto N° 1092/2024, de fecha 19 de enero de 2024, por la cual se reglamenta la Ley N° 28 del 29 de diciembre de 2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” dispone: “*Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se regirá por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...”*. -----

Que, el Art. 121 “**Procedimientos**” del mismo cuerpo legal establece: “*Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se regirán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos*

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO
Firmado digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2024.11.21
13:55:10 -03'00'

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2024.11.21
12:47:39 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 1149/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, QUIENES PARTICIPARÁN DEL CURSO “DESARROLLO Y GESTIÓN DE SERVICIOS DE EMPLEO EFICIENTES”, ORGANIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS DE EMPLEO DE LA OIT EN GINEBRA, EL CENTRO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN DE LA OIT (CIFOIT) EN TURÍN Y LA OFICINA DE LA OIT EN AMÉRICA LATINA, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 25 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024.-----

Asunción, noviembre de 2024.

y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...». -----

Que, por Memorándum VMESS/DGE N° 425/2024 de fecha 15 de octubre de 2024, de la Dirección General de Empleo, se solicitó la autorización de viaje y el pago de viáticos, para los siguientes funcionarios: Wilberto Otazú, con C.I.C. N° 1.508.996; Marlene Ramírez, con C.I.C. N° 1.385.454 y Jhoanna Cristaldo, con C.I.C. N° 2.241.054, para participar del Curso de “Desarrollo y Gestión de Servicios de Empleo Eficientes”, en el marco de la invitación otorgada por el Departamento de Políticas de Empleo de la (OIT) en Ginebra, el Centro Internacional de Formación de la OIT (CIF-OIT) en Turín y la Oficina de la OIT en América Latina, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires - República Argentina, del 25 al 29 de noviembre de 2024.

Que, por Resolución MTESS N° 1049/2024 de fecha 30 de octubre de 2024, en su Art. 1° resolvió: *«Autorizar a funcionarios de la Dirección General de Empleo, dependiente del Viceministerio de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a participar del curso “Desarrollo y Gestión de Servicios de Empleo Eficientes”, organizado por el Departamento de Políticas de Empleo de la (OIT) en Ginebra, el Centro Internacional de Formación de la OIT (CIF-OIT) en Turín y la Oficina de la OIT en América Latina, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires - República Argentina, del 25 al 29 de noviembre de 2024, conforme a la siguiente nómina: 1. WILBERTO OTAZÚ FRANCO, con C.I.C. N° 1.508.996. 2. MARLENE ELIZABETH RAMÍREZ KRAUER, con C.I.C. N° 1.385.454. 3. JHOANNA IRLANDA CRISTALDO CRISTALDO, con C.I.C. N° 2.241.054».*-----

Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 213/2024 de fecha 01 de noviembre de 2024, en el Objeto de Gasto 232 “Viáticos y Movilidad”, emitida por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera. -----

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: “El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado digitalmente
por MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2024.11.21
13:55:25 -03'00'

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2024.11.21
12:47:24 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 1149/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, QUIENES PARTICIPARÁN DEL CURSO “DESARROLLO Y GESTIÓN DE SERVICIOS DE EMPLEO EFICIENTES”, ORGANIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS DE EMPLEO DE LA OIT EN GINEBRA, EL CENTRO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN DE LA OIT (CIFOIT) EN TURÍN Y LA OFICINA DE LA OIT EN AMÉRICA LATINA, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 25 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024.-----

Asunción, noviembre de 2024.

funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”. -----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago a funcionarios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:-----

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.C. N°	DÍAS DE LA COMISIÓN	FECHA	PAIS - CIUDAD	MONTO G.
Wilberto Otazú	1.508.996	6	24 al 29 noviembre de 2024	República Argentina - Buenos Aires	3.798.017
Marlene Ramírez	1.385.454	6	24 al 29 noviembre de 2024	República Argentina - Buenos Aires	3.798.017
Jhoanna Cristaldo	2.241.054	6	24 al 29 noviembre de 2024	República Argentina - Buenos Aires	3.619.838
Total de viáticos: Guaraníes once millones doscientos quince mil ochocientos setenta y dos. -----					11.215.872

Art. 2° **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar. -----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO
Firmado digitalmente
por MARTA
ELIZABETH GARCIA
VELOSO
Fecha: 2024.11.21
13:55:41 -03'00'

Secretaria General

MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2024.11.21
12:47:10 -03'00'

Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 1153/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LA SEÑORA BASILIA SALVADORA FARIÑA DE MACHUCA, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, QUIEN PARTICIPÓ DE LA “X REUNIÓN ANUAL DE LA RED DE PUNTOS FOCALES DE LA INICIATIVA REGIONAL AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE LIBRE DE TRABAJO INFANTIL”, EN LA CIUDAD DE BRASÍLIA - REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL, DEL 15 AL 18 DE OCTUBRE DE 2024.-----

Asunción, noviembre de 2024.

VISTO: el Memorándum DGAF N° 412/2024 de fecha 30 de octubre de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en la Secretaría General con Mesa de Entrada S.G. N° 1622, por el cual se eleva a consideración la propuesta de autorización de pago de viáticos a la Señora Basilia Salvadora Fariña De Machuca, funcionaria del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, quien participó de la “X Reunión Anual de la Red de Puntos Focales de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de Trabajo Infantil”, que se realizó en la Ciudad de Brasilia - República Federativa de Brasil, del 15 al 18 de octubre de 2024; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7228/2023 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024. -----

Que, el Art. 119 “*Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados*” del Anexo «A» del Decreto N° 1092/2024, de fecha 19 de enero de 2024, por la cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” dispone: “*Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se registrará por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...”.* -----

Que, el Art. 121 “**Procedimientos**” del mismo cuerpo legal establece: “*Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se registrarán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de*

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado
digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2024.11.21
14:56:32 -03'00'

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2024.11.21
12:42:01 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 1153/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LA SEÑORA BASILIA SALVADORA FARIÑA DE MACHUCA, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, QUIEN PARTICIPÓ DE LA “X REUNIÓN ANUAL DE LA RED DE PUNTOS FOCALES DE LA INICIATIVA REGIONAL AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE LIBRE DE TRABAJO INFANTIL”, EN LA CIUDAD DE BRASILIA - REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL, DEL 15 AL 18 DE OCTUBRE DE 2024.-----

Asunción, noviembre de 2024.

ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...». -----

Que, por Memorandum DGPNA N° 191/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Protección a la Niñez y Adolescencia, se solicitó la autorización de viaje y el pago de viáticos para la Señora Basilia Salvadora Fariña De Machuca, con C.I.C. N° 1.002.749, Jefa del Departamento de Denuncias y seguimientos, para participar de la “X Reunión Anual de la Red de Puntos Focales de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de Trabajo Infantil”, que se realizó en la Ciudad de Brasilia - República Federativa de Brasil, del 15 al 18 de octubre de 2024.-----

Que, por Resolución MTESS N° 952/2024 de fecha 03 de octubre de 2024, en su Art. 1° resolvió: «Autorizar el viaje a la Señora **BASILIA SALVADORA FARIÑA DE MACHUCA**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.002.749, Jefa del Departamento de Denuncias y Seguimiento, para participar de la “X Reunión Anual de la Red de Puntos Focales de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de Trabajo Infantil”, a realizarse en la ciudad de Brasilia - República Federativa de Brasil, del 15 al 18 de octubre de 2024».-----

Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 193/2024 de fecha 02 de octubre de 2024, en el Objeto de Gasto 232 “Viáticos y Movilidad”, emitida por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera.-----

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: “El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado digitalmente
por MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2024.11.21
14:56:50 -03'00'

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2024.11.21
12:41:42 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 1153/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LA SEÑORA BASILIA SALVADORA FARIÑA DE MACHUCA, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, QUIEN PARTICIPÓ DE LA "X REUNIÓN ANUAL DE LA RED DE PUNTOS FOCALES DE LA INICIATIVA REGIONAL AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE LIBRE DE TRABAJO INFANTIL", EN LA CIUDAD DE BRASILIA - REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL, DEL 15 AL 18 DE OCTUBRE DE 2024.-----

Asunción, noviembre de 2024.

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago a funcionarios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:-----

NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.C. N°	DÍAS DE LA COMISIÓN	FECHA	PAÍS - CIUDAD	MONTO G.
Basilía Salvadora Fariña de Machuca	1.002.749	5	14 al 18 de octubre de 2024	República Federativa de Brasil - Brasilia	1.608.150
Total de viáticos: Guaraníes un millón seiscientos ocho mil ciento cincuenta. -----					1.608.150

Art. 2° **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar. -----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2024.11.21
14:57:04 -03'00'

Secretaria General

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2024.11.21
12:41:29 -03'00'

Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 1199/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS AL SEÑOR HÉCTOR EDUARDO LEGAL CAÑISA, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DEL “FORO REGIONAL TRIPARTITO DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS: ENFOQUES INNOVADORES PARA PROMOVER LA TRANSICIÓN HACIA LA FORMALIDAD”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE LIMA - REPÚBLICA DEL PERÚ, DEL 26 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024. -----

Asunción, noviembre de 2024.

VISTO: el Memorandum DGAF N° 447/2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con Expediente N° 2024-12015001-008636 de fecha 21 de octubre de 2024, por el cual se eleva a consideración la propuesta de autorización del pago de viáticos al Señor Héctor Eduardo Legal Cañisa, con Cédula de Identidad Civil N° 3.913.766, Director de la Dirección de Registro Obrero Patronal, dependiente del Viceministerio de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para participar del *“Foro Regional Tripartito de Intercambio de Conocimientos: enfoques innovadores para promover la transición hacia la formalidad”*, a llevarse a cabo en la ciudad de Lima - República del Perú, del 26 al 30 de noviembre de 2024; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024.-----

Que, el Art. 119 “**Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados**” del Anexo «A» del Decreto N° 1092/2024, de fecha 19 de enero de 2024, por la cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” dispone: *“Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se regirá por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...”.-*

Que, el Art. 121 “**Procedimientos**” del mismo cuerpo legal establece: *“Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se regirán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días*

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO
Firmado digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2024.11.26
10:39:51 -03'00'

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2024.11.25
17:42:28 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 1199/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS AL SEÑOR HÉCTOR EDUARDO LEGAL CAÑISA, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DEL “FORO REGIONAL TRIPARTITO DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS: ENFOQUES INNOVADORES PARA PROMOVER LA TRANSICIÓN HACIA LA FORMALIDAD”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE LIMA - REPÚBLICA DEL PERÚ, DEL 26 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024. -----

Asunción, noviembre de 2024.

efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...».-----

Que, la Resolución MTESS N° 1120/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024, en su Art. 1° resolvió: *«Autorizar el viaje del Señor Héctor Eduardo Legal Cañisa, con Cédula de Identidad Civil N° 3.913.766, Director de la Dirección de Registro Obrero Patronal, dependiente del Viceministerio de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para participar del “Foro Regional Tripartito de Intercambio de Conocimientos: enfoques innovadores para promover la transición hacia la formalidad”, a llevarse a cabo en la ciudad de Lima -República del Perú, del 26 al 30 de noviembre de 2024».-----*

Que, en su Artículo 2° de la referida resolución expresa: *“Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar la gestión de la compra de pasajes aéreos y los trámites para liquidación de refuerzo de viáticos al Señor Héctor Eduardo Legal Cañisa, con Cédula de Identidad Civil N° 3.913.766, Director de la Dirección de Registro Obrero Patronal, dependiente del Viceministerio de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución”.-----*

Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 213/2024 de fecha 01 de noviembre de 2024, en el Objeto de Gasto 232 “Viáticos y Movilidad”, emitida por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera. -----

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: *“El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”.-----*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO
Firmado digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2024.11.26
10:40:09 -03'00'

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2024.11.25
17:42:18 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 1199/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS AL SEÑOR HÉCTOR EDUARDO LEGAL CAÑISA, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DEL “FORO REGIONAL TRIPARTITO DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS: ENFOQUES INNOVADORES PARA PROMOVER LA TRANSICIÓN HACIA LA FORMALIDAD”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE LIMA - REPÚBLICA DEL PERÚ, DEL 26 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024. -----

Asunción, noviembre de 2024.

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el proceso de pago en concepto de viáticos al Señor Héctor Eduardo Legal Cañisa, según cotización del Banco Central del Paraguay (BCP) de fecha 14 de noviembre 2024, conforme al siguiente detalle: -----

Nombres y Apellidos	C.I.C. N°	Días de Comisión	Fecha	País - Ciudad	Monto Gs.
Héctor Eduardo Legal Cañisa	3.913.766	5	26 al 30 noviembre de 2024	Perú - Lima	2.050.887
Total de viáticos: Dos millones cincuenta mil ochocientos ochenta y siete. -----					2.050.887

Art. 2° NOTIFICAR a las áreas que corresponda, cumplido archivar. -----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2024.11.26
10:40:38 -03'00'

Secretaria General

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2024.11.25
17:42:08 -03'00'

Ministra